

La búsqueda de la legalidad del matrimonio igualitario y unión civil en el Perú

Autora: Leilany Danitza Alvarado Mauricio

Publicado: 10 / 11 / 2024

Resumen

La problemática del matrimonio y la unión de hecho de parejas del mismo sexo se encuentra en las diferencias significativas en cuanto a derechos y protecciones legales, así como en las tensiones sociales, políticas y religiosas que generan. A nivel mundial, algunos países reconocen el matrimonio igualitario, mientras que otros ofrecen únicamente la figura de la unión de hecho, lo que limita los derechos de las parejas homosexuales.

El objetivo de esta investigación es analizar los principales obstáculos y desafíos legales y sociales que enfrentan dichas parejas, además de evaluar las implicaciones en su vida cotidiana. A través de un análisis de estudios previos, se identifican los derechos que aún deben ser garantizados, los avances logrados y las áreas que requieren mayor atención legislativa como la búsqueda continua de la aprobación del matrimonio y unión civil.

Los resultados muestran la necesidad de implementar políticas inclusivas que promuevan la igualdad de derechos y eliminen la discriminación basada en la orientación sexual. Se concluye que la equiparación de los derechos entre parejas del mismo sexo y heterosexuales es esencial para lograr una verdadera equidad social y legal.

Palabras clave : Matrimonio igualitario, Unión de hecho, Derechos, Parejas del mismo sexo, Discriminación, Igualdad legal.

Introducción

El matrimonio y la unión de hecho entre personas del mismo sexo han sido temas de intenso debate en la materia social y jurídica civil durante las últimas décadas. La creciente población de las personas LGBTQ+ y sus demandas por igualdad ha impulsado la discusión sobre la necesidad de regular legalmente estas uniones.

En este contexto, la investigación sobre el reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo es esencial para comprender las desigualdades que persisten en muchos países y los desafíos que enfrentan dichas parejas en cuanto al acceso a derechos fundamentales (Salas, 2020; Montalvo, 2021).

El matrimonio y la convivencia entre parejas del mismo sexo han adquirido una importancia significativa en las últimas décadas, reflejando cambios sociales, culturales y legales en todo el mundo, aunque tradicionalmente se entiende el matrimonio como la unión de un hombre y una mujer, la creciente aceptación de la diversidad de género ha

llevado a muchos países a reconocer oficialmente las relaciones entre personas del mismo sexo.

Por consiguiente, debemos tener en cuenta que las uniones homosexuales no son idénticas al matrimonio, aunque presente una figura muy similar justificaría que merezca un tratamiento semejante cuando menos en lo referente al aspecto patrimonial y al régimen de deberes y obligaciones de la pareja que vamos a mencionar en la siguiente reseña.

Análisis

La unión civil y el matrimonio igualitario no solo representan una cuestión de derechos individuales, sino también de justicia social y equidad.

La pertinencia de este tema en el contexto actual radica en su impacto sobre la formulación de políticas públicas y profesionales del derecho, legisladores y activistas están llamados a abordar esta problemática desde un enfoque de igualdad y dignidad humana, garantizando que las leyes reflejen la diversidad de las formas de familia que existen en la sociedad moderna (Butler, 1990; Foucault, 2002).

Cabe resaltar que, la evolución del debate sobre el matrimonio igualitario y la unión civil en América Latina muestra que, aunque los cambios son lentos, hay una tendencia hacia la aceptación y el reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo. La comunidad LGTBIQ se encuentran en estado de desprotección de derechos y para el efecto de atender las distintas demandas es necesario la modificación del marco normativo en el que se permita regular decisiones democráticas y recíprocas en pareja como la libertad plena de desarrollar su proyecto de vida, beneficios, el derecho a tomar decisiones médicas, el recibimiento de una pensión, el derecho a visita íntima como se le es otorgado a las parejas heterosexuales según el Código Civil, en su artículo 234°, define que el matrimonio es “la unión voluntariamente concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella y formalizada con sujeción a las disposiciones de este Código, a fin de hacer vida común”. o “El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, derechos, deberes y responsabilidades iguales”.

En Perú, la lucha continúa, y las organizaciones defensoras de los derechos LGTBIQ siguen trabajando para que se aprueben leyes que garanticen la igualdad y el respeto a la dignidad de todas las personas, independientemente de su orientación sexual. El conservadurismo hacia las parejas del mismo sexo ha sido uno de los principales obstáculos para el avance de las legislaciones propuestas, como el proyecto de unión civil presentado en 2013 por Carlos Bruce, que fue ampliamente rechazado por sectores conservadores seguidamente fomentados en los últimos años por los congresistas Alejandro Caverio y Susel Paredes.

A lo largo de la revisión, se identificaron varios vacíos jurídicos, legislativos y políticos que requieren mayor exploración. Uno de los principales vacíos es la falta de estudios longitudinales sobre el impacto de las legislaciones en las parejas del mismo sexo a largo plazo, el derecho a la herencia en las uniones de hecho en caso de que a uno de ellos enfrente la muerte, o la adopción de hijos. La mayoría de los estudios se enfocan en los efectos inmediatos tras la aprobación de leyes de matrimonio igualitario, pero pocos

exploran cómo estas legislaciones afectan a las generaciones futuras y su relación con las políticas sociales.

Es preciso resaltar que, los proyectos de ley en relación con el matrimonio igualitario y la unión de hecho ha causado controversias y discrepancias al plantear eliminar barreras en la igualdad, justicia y equidad en el territorio peruano.

A nivel constitucional se encuentran en relación con la investigación sobre el cambio de sexo y genero en el Documento Nacional de Identidad (DNI), lo cual se estaría abriendo las barreras al cambio de identidad de varón o mujer en el que esta persona estaría competente para contraer matrimonio.

Otro vacío importante es la escasa investigación sobre el impacto de la interseccionalidad en las parejas del mismo sexo, es decir, factores como la raza, la clase social y la ubicación geográfica influyen en el acceso a derechos y la discriminación experimentada.

Un aspecto que considerar son los distintos estudios que destacan la necesidad de considerar los derechos de las familias homoparentales, que no siempre son incluidas en las legislaciones sobre unión civil. En Perú, se estima que existen más de 230 familias homoparentales que continúan en un estado de desprotección legal, lo que resalta la urgencia de incluir a estas familias en el debate legislativo.

El avance creciente de las familias inclusivas y diversas son el común resultado de la realidad social no solo de un grupo o movimiento, sino que no distingue vínculos legítimos o ilegítimos mientras sea una familia conformada como vida en familia apartado de la apariencia conservadora del padre y la madre como núcleo de la sociedad en el que estas familias diversas puedan desempeñar el rol de vínculo familiar y vinculo conyugal.

Conclusiones

-Para el avance del matrimonio y unión civil es necesario considerar la importancia de la modificación del marco normativo del código civil, en Perú continuará como incertidumbre para todos los ciudadanos de la esperada legislación, un primer paso es, adoptar políticas inclusivas que garanticen la igualdad de derechos y eliminen la discriminación basada en la orientación sexual.

- El reconocimiento legal del matrimonio y la unión de hecho para parejas del mismo sexo sigue siendo un desafío en muchos países, incluido Perú, es preciso tener en cuenta que activistas LGTBIQ en la actualidad han tomado un rol importante en la defensa y voz por una sociedad inclusiva a nivel nacional e internacional.

-Ante la discriminación y discrepancia es importante el respeto hacia la dignidad humana, la libertad de expresión, la no discriminación, la tolerancia, el libre desarrollo y personalidad con la finalidad de respetar los derechos fundamentales.

Referencias:

American Psychological Association (2019). Marriage Equality for Same-Sex Couples <https://www.apa.org/about/policy/same-sex.pdf>

Belaunde de Cárdenas, J. (2021). ¿Puedes ver el arcoíris? Lucha y resistencia al matrimonio igualitario en el Perú. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/revista-memoria/articulo/puedes-ver-el-arcoiris-lucha-y-resistencia-al-matrimonio-igualitario-en-el-peru/>

Brandão Bárrrios, L. (2021). LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO RAPA NUI: EL DERECHO DE LIBRE DETERMINACIÓN Y LOS DERECHOS TERRITORIALES , Revista de Ciencias Sociales: Núm. 79. <https://revistas.uv.cl/index.php/racs/article/view/3123>

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar. (2022). Unión civil de personas del mismo sexo y matrimonio homosexual en países de América Latina. <https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2943/4671>

LP Pasion por el derecho (2024). Código Civil peruano actualizado. <https://lpderecho.pe/codigo-civil-peruano-realmente-actualizado/>

Medina, G. (2022). Los homosexuales y el derecho a contraer matrimonio. Editorial Rubinzal-Culzoni. <https://gracielamedina.com/los-homosexuales-y-el-derecho-a-contraer-matrimonio/>

Statista, P. (2024). Avances y porcentajes estadísticos de las parejas homosexuales. <https://es.statista.com/grafico/30208/porcentaje-de-encuestados-que-se-declaran-lgbt--en-paises-seleccionados/>